REGLAMENTO (CE) Nº 2337/2001 DE LA COMISIÓN

de 30 de noviembre de 2001

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1832/92 por el que se fijan los importes de las ayudas para el suministro de las islas Canarias de productos del sector de los cereales de origen comunitario

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1454/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, relativo a medidas específicas en favor de las islas Canarias con respecto a determinados productos agrícolas, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1601/92 [1], y, en particular, el apartado 6 de su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

(1) Los importes de las ayudas para el suministro de las islas Canarias en productos del sector de los cereales se fijaron por el Reglamento (CEE) nº 1832/92 de la Comisión [2], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2125/2001 [3]. Como consecuencia de los cambios en las cotizaciones y los precios de los productos del sector de los cereales en la parte europea de la Comunidad y en el mercado mundial, es conveniente fijar de nuevo las ayudas al abastecimiento de las islas Canarias en los importes que figuran en el anexo.

(2) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (CEE) nº 1832/92 modificado, se sustituye por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de diciembre de 2001.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de noviembre de 2001.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

[1] DO L 198 de 21.7.2001, p. 45.
[2] DO L 185 de 4.7.1992, p. 26.
[3] DO L 286 de 30.10.2001, p. 16.

ANEXO

del Reglamento de la Comisión, de 30 de noviembre de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1832/92 por el que se fijan los importes de las ayudas para el suministro a las islas Canarias de productos del sector de los cereales de origen comunitario

(en EUR/t)

Producto (código NC)		Importe de la ayuda
Trigo blando	(1001 90 99)	17,00
Cebada	(1003 00 90)	17,00
Maíz	(1005 90 00)	33,00
Trigo duro	(1001 10 00)	17,00
Avena	(1004 00 00)	17,00